



Ciudad de Phoenix

OFICINA DE PROGRAMAS AMBIENTALES

Ciudad de Phoenix
A la atención de: Office of Environmental Programs
200 W. Washington Street, 14th Floor
Phoenix, AZ 85003

**Acuerdo con el hortelano para la instalación de un sistema de huerta interior
Programa GardenPHX**

NOMBRE DEL HORTELANO:

NÚMERO DE SOLICITANTE:

DIRECCIÓN:

Para participar en el Programa GardenPHX de la Ciudad de Phoenix (en adelante, "Ciudad"), **inserte el nombre del participante** (en adelante, "Hortelano" o "Participante"), acepta los siguientes términos y condiciones:

1. PROGRAMA

1.1. El Hortelano recibirá un sistema de huerta interior hidropónica, materiales, suministros y capacitación para el sistema de *huerta interior de Homer Farms* ("Socio"). El Hortelano acepta preparar un espacio designado de 4 pies por 4 pies antes de la fecha de instalación programada y retirar todos los elementos del área seleccionada. El área para el sistema de huerta debe ser un espacio plano sin alfombrar. Homer Farms se comunicará con usted para coordinar una visita al sitio en la que usted, el Hortelano designado, debe estar presente en la preparación para la instalación del sistema de huerta. Se estima que la visita al sitio y la instalación de la huerta tendrán lugar en marzo de 2025.

2. PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

2.1. El Programa GardenPHX se llevará a cabo de marzo a agosto de 2025. Los participantes deben ser mayores de 18 años para participar. Los participantes deben permanecer en el programa durante los seis meses de duración. Tras la instalación de los sistemas de huerta en la primavera de 2025, los hortelanos recibirán tres meses de apoyo técnico y educación prácticos de Homer Farms sobre cómo cultivar alimentos. Durante los meses 4 a 6 del programa, los hortelanos continuarán cultivando alimentos e informando los datos, y el personal de la Ciudad realizará controles y compartirá recursos mensualmente. Los Hortelanos deben participar en las reuniones planificadas

programadas por Homer Farms, los controles con Homer Farms o el personal de la ciudad, llevar a cabo el mantenimiento adecuado (como sembrar, regar, fertilizar y otras actividades requeridas) del sistema de huerta, y presentar los datos o coordinar con la Ciudad y Homer Farms la recopilación de los datos. Los Hortelanos deben estar presentes el día de la visita al sitio y el día de la instalación de la huerta (aproximadamente de 2 a 3 horas).

3. FINALIZACIÓN DEL PROGRAMA

3.1. La Ciudad exige que los Hortelanos participen activamente en la visita al sitio, la instalación de la huerta, las reuniones, las capacitaciones, los controles y la recopilación de datos facilitados por la ciudad o Homer Farms. Los Hortelanos son responsables de mantener la huerta después de la instalación, incluidas la siembra, el riego, el deshierbe, la fertilización, la cosecha, la limpieza y otras actividades necesarias para mantener un sistema de huerta en funcionamiento.

3.2. El Hortelano puede ser expulsado del Programa por los siguientes motivos:

3.2.1. Proporcionar información engañosa o inexacta en la solicitud del programa o en los documentos de verificación de ingresos.

3.2.2. Faltar a más de dos actividades programadas por la ciudad o Homer Farms (las actividades incluyen visita al sitio, instalación, reuniones, capacitaciones, controles) y no comunicarse con Homer Farms o la Ciudad para reprogramar la actividad dentro de los 14 días calendario.

3.2.3. No enviar los datos requeridos durante dos meses consecutivos.

3.2.4. No mantener un sistema de huerta en funcionamiento durante dos meses consecutivos, según lo determinado a través de los controles de Homer Farms.

3.3. Al ser expulsado del programa, el Hortelano perderá su sistema de huerta junto con cualquier material y suministro proporcionado por el Programa. La Ciudad o Homer Farms retirarán el sistema de huerta de las instalaciones sin costo alguno para el Hortelano.

4. MUDANZA

4.1. Si el Hortelano desocupa la propiedad mencionada anteriormente y no desea continuar en el programa antes de que transcurran los 6 meses del Programa, la Ciudad o el socio de la huerta retirarán el sistema de huerta de las instalaciones, sin costo alguno para el Hortelano. Antes de retirar el sistema de huerta, el Hortelano debe retirar las plantas y drenar el agua en el sistema. El Hortelano debe coordinar aproximadamente de 2 a 3 horas para que Homer Farms desmontar el sistema.

4.2. Si el Hortelano desea continuar en el programa y el plazo de seis meses del programa ya no está vigente, el Hortelano es responsable de trasladar el sistema de huerta y de todos los costos de traslado asociados a la nueva ubicación, y debe coordinar con su socio de la Huerta para obtener información sobre cómo desmontar y volver a armar el sistema de huerta.

4.3. Si el Hortelano se muda a otra casa, apartamento, etc. dentro de la Ciudad de Phoenix y desea continuar en el programa antes de completar 3 meses en el programa, el Hortelano se comunicará con la Ciudad para solicitar la reubicación de la huerta y deberá coordinar con su socio de la Huerta para trasladar el sistema, sin costo alguno para el Hortelano. Si el Hortelano se muda fuera de los límites de la Ciudad de Phoenix

antes de completar 3 meses, el Hortelano se comunicará con la Ciudad y coordinará la remoción del sistema de huerta.

- 4.4. La Ciudad de Phoenix no es responsable de retirar el sistema de huerta ni de continuar manteniendo la huerta una vez que el Hortelano haya desocupado la propiedad, se haya mudado de la Ciudad de Phoenix o después de la finalización del programa de seis meses.

5. RECOPIACIÓN DE DATOS

5.1. El Hortelano acepta trabajar con la Ciudad y su Socio en la recopilación de datos, que consiste en lo siguiente:

- a) cantidad de alimentos cultivados;
- b) cantidad de alimentos cultivados por tipo de cultivo;
- c) cantidad de tiempo dedicado a la huerta; y
- d) comentarios generales sobre si la huerta mejoró el acceso del Hortelano a alimentos saludables, afectó el presupuesto de alimentos o mejoró la salud, el bienestar o la actividad física.

6. MANTENIMIENTO

6.1. Los Hortelanos recibirán hasta tres meses de asistencia práctica para el mantenimiento y las reparaciones del sistema de huerta durante un máximo de una hora por mes, que incluye comunicaciones por mensajes de texto, llamadas telefónicas, correos electrónicos o en persona. Los Hortelanos deben comunicarse con Homer Farms solo durante las horas y los días designados por el socio. Con previo aviso al hortelano, la Ciudad de Phoenix o sus socios pueden ingresar a la propiedad para realizar reparaciones o mantenimiento del sistema durante todo el año con previo aviso de al menos 48 horas al Hortelano. El Hortelano será completamente responsable de todas las operaciones de mantenimiento después de la finalización del programa.

6.2. El Hortelano es responsable de almacenar los productos químicos de manera segura lejos de mascotas y niños.

7. MASCOTAS

7.1. Las mascotas deben permanecer al aire libre o en un área segura durante las visitas al sitio y la instalación como cortesía a nuestros socios.

7.2. Si el sistema es dañado por mascotas, el Hortelano es responsable de reparar el sistema a costo de mercado.

8. RESPONSABILIDAD E INDEMNIZACIÓN

8.1. El abajo firmante es un participante adulto del programa. El abajo firmante declara por el presente que comprende las actividades que se llevarán a cabo en este programa. El abajo firmante reconoció que, al igual que con cualquier actividad, existe un riesgo de lesión. En caso de que el Hortelano sufra una lesión durante la instalación de la huerta o en presencia de la Ciudad o sus socios, la Ciudad o sus socios están autorizados a tomar

medidas razonables para obtener el tratamiento médico adecuado. El Hortelano será responsable del costo de dicho tratamiento médico. El abajo firmante se compromete a eximir, mantener indemne, indemnizar y defender a la Ciudad, sus empleados, agentes y cesionarios, de cualquier reclamación, incluidas, entre otras, por lesiones personales o daños a la propiedad causados por las actividades cubiertas por este Acuerdo o que tengan alguna relación con estas, incluso si surgen de la negligencia o exenciones. Se entiende que esta exención se aplica a cualquier lesión presente o futura que vincule al abajo firmante, su cónyuge, herederos, albaceas y administradores. Al firmar abajo, el Hortelano acepta ser fotografiado o grabado en video mientras participa en las actividades del Programa, y presta su consentimiento para la reproducción de dichas fotos o videos para fines publicitarios.

Hortelano (firma)

Hortelano (nombre en letra de imprenta)

(Fecha)

Dirección postal: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Representante de la Ciudad de Phoenix (firma)

Representante de la Ciudad de Phoenix (nombre en letra de imprenta)